



DISTRIBUIDO
UACI - DNM
FECHA: 09 ABR 2018



UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONALES

ORDEN DE COMPRA
DIRECCION NACIONAL DE MEDICAMENTOS

Tels. 2522-5005, 2522-5026, 2522-5000
uaci@medicamentos.gob.sv

SEÑORES:	ANALL, S.A. DE C.V.	ORDEN NUMERO:	DNM-0036-2018
NIT:		LIBRE GESTION:	24/2018
		COMPRASAL:	20180024
		FECHA:	06/04/2018
SOLICITANTE:	CONTROL DE CALIDAD EN EL PRE Y POST REGISTRO DE MEDICAMENTO	FORMA DE PAGO:	30 DIAS

SOLICITAMOS A USTEDES SE SIRVAN ENTREGAR LO CORRESPONDIENTE AL PROCESO:

"ADQUISICION DE REACTIVOS PARA LABORATORIO FISICO-QUIMICO DNM"EN NUESTRAS INSTALACIONES UBICADAS EN URBANIZACION JARDINES DEL VOLCAN BOULEVARD MERLIOT Y AV. JAYAQUE, CIUDAD MERLIOT, SANTA TECLA, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD.

# RENGLON	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	VALOR UNITARIO (US\$)	PRECIO TOTAL (US\$)
2	ACIDO CLOROACÉTICO CALIDAD ACS, FRASCO X 500 GRAMOS, MARCA FISHER	1.0	C/U	\$65.00	\$65.00
3	EDTA, GRADO ACS, FRASCO X 500 GRM, MARCA FISHER	1.0	C/U	\$48.25	\$48.25
5	ACIDO TRICLOROACETICO ACS, RASCO X 500 GRAMOS, MARCA FISHER	1.0	C/U	\$67.80	\$67.80
6	ACIDO TRIFLUORACÉTICO GRADO REACTIVO, FRASCO X 500 ML, MARCA FISHER	1.0	C/U	\$286.99	\$286.99
10	CLORURO DE AMONIO ACS, FRASCO X 500 GRM, MARCA FISHER	1.0	C/U	\$53.00	\$53.00
11	SULFATO DE AMONIO FERRICO GRADO ACS , FRASCO X 500 GRAMOS, MARCA FISHER	1.0	C/U	\$79.00	\$79.00
12	FORMATO DE AMONIO GRADO ACS, FRASCO X 500 GRAMOS, MARCA FISHER	1.0	C/U	\$165.00	\$165.00
13	OXALATO DE AMONIO MONOHIDRATO ACS, FRASCO X 500 GRAMOS, MARCA FISHER	1.0	C/U	\$64.00	\$64.00
15	ANARANJADO DE METILO, FRASCO X 25 GRAMOS, MARCA FISHER	1.0	C/U	\$53.00	\$53.00
25	HIDROXIDO DE TETRABUTIL AMONIO 1.0 M, FRASCO DE 100ML, PRODUCTO EN METANOL, MARCA SIGMA O SUPELCO	2.0	C/U	\$146.19	\$292.38



26	HIDROXILAMINA CLORHIDRATO ACS, FRASCO X 500 GRAMOS, MARCA FISHER	1.0	C/U	\$78.00	\$78.00
32	DICROMATO DE POTASIO ACS, FRASCO X 500 GRM, MARCA FISHER	1.0	C/U	\$141.25	\$141.25
39	BISULFITO DE SODIO ACS, FRASCO X 500 GRAMOS, MARCA FISHER	1.0	C/U	\$80.00	\$80.00
45	OXALATO DE SODIO ACS, FRASCO X 500 GMS, MARCA FISHER	1.0	C/U	\$95.00	\$95.00
57	BUFFER PH 4.00 FRASCO X 500 ML, MARCA FISHER	3.0	C/U	\$16.00	\$48.00
58	BUFFER PH 10.00, FRASCO X 500 ML, MARCA FISHER	2.0	C/U	\$16.00	\$32.00
				TOTAL:	\$1,648.67

Garantías:

- TERMINOS DE REFERENCIA Y/O ESPECIFICACIONES TECNICAS EMITIDAS POR LA DNM Y OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA, FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTA ORDEN DE COMPRA.
-
- **GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:** POR EL 15% SOBRE EL MONTO CONTRATADO, LA CUAL DEBERA PRESENTARSE EN UN PLAZO MAXIMO DE 5 DIAS HABILES POSTERIORES A LA DISTRIBUCION DE LA ORDEN DE COMPRA Y ESTARA VIGENTE 6 MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE DISTRIBUCION DE LA ORDEN DE COMPRA.
-
- **LA GARANTIA SERA:** LETRA DE CAMBIO
-
- **GARANTIA DE BUENA CALIDAD DE LOS BIENES:** POR EL 10% SOBRE EL MONTO CONTRATADO, LA CUAL DEBERA PRESENTARSE EN UN PLAZO MAXIMO DE 5 DIAS HABILES POSTERIORES A QUE EL BIEN SUMINISTRADO SEA RECIBIDO A ENTERA SATISFACCION Y ESTARA VIGENTE POR UN AÑO, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCION A ENTERA SATISFACCION DEL SUMINISTRO.
-
- **LA GARANTIA SERA:** LETRA DE CAMBIO

NIT DE LA DNM : 0614-020312-105-7

DESTINO: OFICINAS DE LA DNM. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO: Licda. Elba Nóchez; correo: elba.nochez@medicamentos.gob.sv; tel: 2522-5042

NOTA: EN CASO DE NO CUMPLIRSE ESTA ORDEN DE COMPRA, LA DNM PODRA ADJUDICAR A OTRO PROVEEDOR Y ESTA ORDEN DE COMPRA DEBERA SER DEVUELTA A NUESTRA OFICINA CON LAS INDICACIONES PERTINENTES, FAVOR LEER LAS CONDICIONES GENERALES DE LA COMPRA.

14



ORIGINAL: SUMINISTRANTE, UACI COPIAS: UFI UNIDAD SOLICITANTE TESORERA ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	POR CONTRATANTE (DNM)	ANALI, S.A. DE C.V.
	AUTORIZO:  GERENTE GENERAL	ES CONFORME:   
	GERENTE GENERAL DNM LICDA. SARA REBECA LOPEZ	NOMBRE, DUI, FIRMA DE LA PERSONA AUTORIZADA Y SELLO DE LA EMPRESA

CONDICIONES DEL SUMINISTRO ORDEN DE COMPRA No. DNM-0036-2018

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

1. Someterse a las disposiciones legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
2. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, la fecha de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, la DNM, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
3. Presentar Factura debidamente detallada con 3 copias, la cual no deberá estar borrada, enmendada, tachada y/o deteriorada. Entregar copia de factura y acta en la UACI, emitida a Nombre de Dirección Nacional de Medicamentos.
4. Entregar las Garantías requeridas en el tiempo establecido en la UACI.
5. En la factura tiene que venir reflejado el número de renglón que se le ha adjudicado y su descripción, el número de orden de compra, número de solicitud de compra, si el suministro es cualquier tipo de equipo, detallar el número de serie cada uno de los equipos y modelos.

OBLIGACIONES DE LA DNM

1. Pagar el valor del suministro \$1,648.67, previo los trámites legales, después que la Licda. Elba Liliana Nóchez, Administrador de Contrato, haya recibido totalmente el suministro y/o servicio contratado a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
2. El Acta de Recepción será elaborada por el Administrador de Contrato
3. El Administrador del contrato firmara y sellara el Acta de Recepción a total satisfacción del suministro. Dicha acta será firmada y sellada por el Contratista
4. Cancelar en 30 días calendario, posteriores a la entrega del Quedan respectivo con el valor de la factura correspondiente.

4



5. La DNM procederá a la cancelación respectiva, siempre y cuando las garantías exigidas por esta Orden de Compra hayan sido presentadas de conformidad y dentro del plazo establecido.

OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRO

- **TIEMPO DE ENTREGA DEL SUMINISTRO: MAXIMO 90 DIAS CALENDARIO POSTERIORES A LA DISTRIBUCION DE LA ORDEN DE COMPRA.**
- En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente, solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.
- Las obligaciones que contrae la DNM por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.

4